



ACTA CONSTITUCION J. ELECTORAL

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION MADRILENA DE MOTOCICLISMO

La Junta Electoral de la Federación Madrileña de Motociclismo, en su reunión del 23 de abril de 2024, en el local de la Federación Madrileña de Motociclismo, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento Electoral de la Federación Madrileña de Motociclismo, una vez examinado el Censo Electoral Provisional, aprueban el mismo, cuya copia se procede a publicar en el tablon de anuncios de la federación y en su página web, todo ello de conformidad con el mencionado Reglamento.

Los Censos Electorales provisionales para los diferentes Estamentos quedan como se detalla a continuación: Estamento Deportistas, formado por 331 miembros, Estamento de Cargos Oficiales formado por 23 miembros y el Estamento de Clubes por 26 miembros.

El Estamento de Clubes, según lo reflejado en la disposición adicional SEGUNDA del Reglamento Electoral, no será sometido a votación, quedando todos sus miembros integrados en la Asamblea General de la Federación Madrileña de Motociclismo.

Los modelos oficiales de impresos para la presentación de candidaturas a miembro de la Asamblea General de la Federación Madrileña de Motociclismo, así como los sobres y papeletas oficiales para la elección de dichos miembros, son igualmente aprobados, adjuntándose a la presente Acta.

D. José Mateos Laguna
EL PRESIDENTE

D. Ángel Parra Bartolomé
EL SECRETARIO

D. Álvaro Díaz Cuevas
EL VOCAL